Año XLVI — Domingo 31 de Diciembre de 1911 — Núm. 16.532

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En VALENCIA, un mes. . . Ptas. 1,50
En las prov.ª de Valencia, Alicante y Castellón, trim.ª . Ptas. 4,50
Resto de la Península, trim.ª Ptas. 5,50
Extranjero, trimestre. . . . Ptas. 10,50

Número del día: 5 céntimos
Número atrasado: 15 céntimos

LAS PROVINCIAS

DIARIO DE VALENCIA

FUNDADO EN 31 DE ENERO DE 1866

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En la 4.ª plana: 10 cénts. de pta. la línea.
En la 2.ª ó 3.ª plana: 25 céntimos la línea.
Remitidos, reclamos, gacetillas y avisos oficiales y de corporaciones: una peseta la línea.
Esquelas mortuorias, tarifa especial.
Redacción y Administración: Mar, 65

✝

D. O. M.

EL MUY ILUSTRE SEÑOR

DON CARLOS BAÑULS ALBI

falleció en la villa de Pego á las 8'30 de la noche del 29 del actual

á los 74 años de edad

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

R. I. P.

Su director espiritual; sus desconsolados hijos doña Milagro, doña Carolina y D. Gabriel Bañuls Montaner; hijo político D. Pedro Benimeli Llorens; nietos D. Pedro, D. Carlos, Carmen, María, Carolina é Isabel y demás familia, ruegan á sus amigos le tengan presente en sus oraciones.

No se reparten esquelas.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis se ha dignado conceder las indulgencias en la forma acostumbrada.

A los nuevos suscriptores

Todo el que se suscriba por un trimestre tendrá derecho á los siguientes regalos:

1.º Al periódico gratis hasta final del presente mes.

2.º Un ejemplar del calendario de pared.

3.º Un ejemplar del magnífico Almanaque para 1912.

Arroz BOMBETA, lo más escogido y selecto que se cosecha y elabora, marca registrada

La Perla del Turia

Elegantes cajas fotografiadas de cinco kilos cada una, propias para regalos.

De venta en las principales tiendas de ultramarinos de esta plaza.

Asuntos del día

Hoy termina el año de 1911. No queremos hacer liquidación de él, pues deja tras sí recuerdos tan poco gratos, que preferible es olvidarlos [illegible] en exhumar las muchas desdichas que durante sus doce meses ocurrieron en España.

Vaya enhoramala el tan desastroso año, al cual la historia nada podrá agradecerle, como no sea un movimiento sano de opinión, surgido en sus postrimerías contra todos los enemigos de España que pretendieron hundir á ésta en el abismo, dejándose llevar de sus malas pasiones y de sus insaciables apetitos.

De desear es que esa sana corriente de opinión produzca los frutos que España necesita, y que sea el año 1912 el primero de nuestra reconstitución y de una nueva era de prosperidad para España.

***

Las noticias que recibimos de Melilla son muy satisfactorias. Nuestros enemigos no han dado señales de vida en estos últimos días. Sin duda, el escarmiento que recibieron de nuestras tropas los ha quebrantado, dejándoles con pocas ganas para continuar la lucha. Ayer ya decían algunos corresponsales, que se habían presentado en el campamento español emisarios de algunas kabilas rebeldes pidiendo perdón.

No sabemos, de confirmarse estas noticias, lo que hará el gobierno, pero tantas veces han faltado á su palabra estos astutos riffeños, que no debieran tomarse en serio sus proposiciones, y si nuestro ejército está en condiciones para dar castigo definitivo á los rebeldes, no había de desperdiciarse la ocasión.

***

En Madrid continúan las negociaciones entre los embajadores de Francia é Inglaterra y el ministro de Estado, para llegar á un acuerdo en el problema marroquí. Falta hace que se arreglen las diferencias entre España y Francia, pues mientras no se logre una solucion, viviremos en contínuo recelo más ó menos fundado, por la actitud equívoca de determinados elementos franceses, que ponen de su parte todos los medios para dificultar la acción de nuestro gobierno, en el territorio marroquí.

Ayuntamiento

SESIÓN DE AYER

A las cuatro y media se abrió la sesión, bajo la presidencia del alcalde, quien dió cuenta de la favorable resolución del asunto del peso público.

Acuérdase dar las gracias á los comisionados, ministro de la Gobernación, subsecretario y director general, y se da lectura al acta de la anterior sesión, que se aprueba, así como 43 dictámenes de los 48 que figuraban en el orden del día. Se discutieron con amplitud los dictámenes relativos á nombramiento de personal, la adquisición de 25 medallas distintivo del cargo para los concejales que en breve tomarán posesión, y de una manera especial el que proponía que se aceptara el dictamen del Senado en el concurso de proyectos del Mercado Central, proponiendo sea elegido el proyecto núm. 1, de los Sres. Guardia Vall y Soler March, pero que, en vista de que la designación del mismo no la hace el Jurado por unanimidad, sino que también ha obtenido votos el núm. 2, se eleve dicho dictamen y el acuerdo, con los dos proyectos, á consulta de la Real Academia de San Fernando, según solicitud del mismo Jurado.

El Sr. Valentín opinó que debíanse elevar á la Academia de San Fernando los seis proyectos, con todos los antecedentes, para que resuelva, pueda la Corporación municipal estar á cubierto de suspicacias y recelos. El Sr. Ibáñez Ripollés se opuso á ello, porque los tres primeros proyectos han sido modificados por sus autores, y los restantes no, pues no habían salido [illegible] miento. Añadió que si fuera posible [illegible] los originales proyectos, estaría [illegible] se elevase la consulta, pero [illegible] ridad de que los autores [illegible] ificados presentaran los primitivos, y esto colocaba en situación muy desventajosa á los no modificados, terminó diciendo que el Jurado se había extralimitado en sus funciones. Intervino nuevamente el Sr. Valentín, diciendo que en caso de que los proyectos todos estuvieran en igualdad de condiciones, debían remitirse á la Academia de San Fernando.

A petición del Sr. Valentín entraron en el salón los arquitectos municipales Sres. Aymamí y Alfaro, quienes contestendo á un detenido interrogatorio de los ediles, declararon que disponían de los seis primitivos proyectos, además de tener en su poder las modificaciones introducidas en los tres primeros. La presidencia dió las gracias á los arquitectos por sus informes, y éstos se retiraron.

El Sr. Ibáñez Ripollés se mostró conforme con lo propuesto por el Sr. Valentín, después de las explicaciones de los técnicos, así como el señor Adrien. El Sr. Aliaga intervino en esta cuestión, mostrándose partidario de la construcción de un Mercado sencillo y amplio, con todas las condiciones que deben exigirse, atendiendo al clima de Valencia. Añadió que podían realizar dicho proyecto los arquitectos municipales, sin necesidad de concursos, lo cual significaba una gran economía, y que lo sobrante de la consignación se destinara á la continuación de escuelas públicas. Terminó diciendo que procedía esto, ya que los proyectos presentados no solo no habían despertado entusiasmo, sino que no gustaban á nadie en absoluto.

El Sr. Meléndez dijo que habíase precipitado lo relativo á la construcción del Mercado Central, y propuso la anulación del concurso.

El Sr. Valentín dijo que le parecía muy bien lo propuesto por los Sres. Aliaga y Meléndez, ya que los consumos son ineficaces según está demostrado, y exclamó: «Nada de consumos, vayamos á la construcción del Mercado Central, pero con personal de la casa, y así evitaremos que la calumnia se cierna sobre nosotros.» Intervinieron nuevamente los Sres. Aliaga, Meléndez, Ibáñez Ripollés y Paredes. El Sr. Valentín concretó su proposición en estos términos: que se anule el concurso actual; que la realización del proyecto de Mercado Central la lleven á cabo los arquitectos municipales, y que el sobrante de la consignación se aplique á la construcción de mercados auxiliares. Esta proposición es aprobada por unanimidad, felicitándose de ello el Sr. Ibáñez Rizo, ya que su idea de construir un Mercado Central, iba abriéndose camino.

En despacho extraordinario se dió por enterada la Corporación municipal, declaró urgentes, desestimó y aprobó innumerables proposiciones de escaso interés.

Una vez terminado el despacho extraordinario, como por previo acuerdo se había dejado para el final de la sesión tratar de la expropiación de la casa Bovi, comenzó el Sr. Valentín haciendo historia de la cuestión, de los dos expedientes de su tramitación, etc., haciendo constar que era una cuestión de derecho, sobre la que se había de opinar de muy diferente forma. Determinó la responsabilidad moral en que incurrió la Corporación municipal, responsabilidad que no contrajo por mala fé, sino por no haberse enterado bien del dictamen. Exculpó á los concejales que en la mayoría de los casos no conocen bien de lo que se trata en sesión y no pueden formar juicio exacto de ello solo por su lectura, que á veces no oyen, y pretendió culpar á Secretaría del error cometido, por no haber llamado la atención de los ediles, respecto á lo que se trataba.

Añadió que lo único realmente censurable, era la actitud del Sr. Bovi, que fué incorrecta, diciendo que era un verdadero abuso de confianza, no dando informes á sus compañeros, los cuales están, después de todo, exentos de responsabilidad.

Propuso, como medios para evitar el perjuicio causado á las arcas municipales: 1.º, que el Ayuntamiento nombre una comisión que se encargue de acercarse al Sr. Bovi, haciéndole comprender que debe reintegrar el dinero que indebidamente tomó; 2.º, que si el Sr. Bovi no atendía á la Corporación, ésta, teniendo en cuenta de que el acuerdo no era válido, pues no se habían cumplido los requisitos que exige la ley Municipal, elevar al gobernador una instancia solicitando la nulidad del acuerdo, y 3.º, que para el caso de que no tuviera dicha instancia sanción definitiva, consulte el Ayuntamiento á dos letrados para ver si procede que la Corporación declare lesivo por error el acuerdo, y como consecuencia de esto interponer una demanda contencioso-administrativa.

Seguidamente levantóse á hablar el Sr. Ibáñez Sánchez, quien pronunció un brillante discurso. Declaró que intervenía, bien á su pesar, en el asunto, que era enojoso por tratar de una cuestión de un compañero. Hizo constar, en un elocuente párrafo, que el partido conservador no establece nunca vínculos de solidaridad con aquellos elementos que descarrien y se prevalezcan de un cargo público para lucrar, y aseguró que los concejales conservadores no habían tenido noticia del asunto, hasta que la prensa llamó la atención sobre él.

«Como letrado—exclamó—yo disentiría del Sr. Valentín, que ha dicho que el Sr. Bovi no debió presentar la instancia solicitando la revisión del primer expediente; yo opino que el propietario, desligado del primer expediente por haber transcurrido el plazo reglamentario para percibir la suma acordada, puede acudir á la Corporación en súplica de que modifique su primitivo criterio.» Y añadió: «Pero yo no quiero discutir esto, porque en estas circunstancias podría darse una torcida interpretación á esto, creyendo que defendía al compañero de minoría. Puedo asegurar que el Sr. Bovi no se prevalió, como se dice, de su cargo de concejal, para activar la tramitación y aprobación del expediente, no se acercó á nosotros para pedirnos nuestra colaboración, y cuando de esto le hablé alguna vez, me dijo [illegible] había sido víctima de un error que im[illegible] primer expediente, y que no había [illegible] que prescindir de su cargo de con[illegible] mirar p[illegible] legitim[illegible] es d[illegible] le animase ninguna idea bastarda, sin dejarse guiar por el afán de lucro.»

Respecto á la forma de evitar perjuicios al Ayuntamiento declaró que la minoría conservadora se hallaba conforme con la segunda y tercera proposición, pero que disentía respecto á la primera de visitar al Sr. Bovi con encargo de decir que el Ayuntamiento veía con disgusto su proceder. «Esta proposición no se amolda á la verdadera actitud del Sr. Bovi, encierra una ofensa para él, y nosotros no queremos ofenderle porque su conducta ha sido correcta y moral.»

El Sr. Ibáñez Rizo demostró en un largo y razonado discurso que ni como concejal, ni como alcalde, ni como ordenador de pagos había hecho otra cosa más que cumplir con su deber, y que sometía su conducta á la sanción del Ayuntamiento y de Valencia entera.

Intervino de nuevo el Sr. Valentín y se aprobaron, por unanimidad, sus proposiciones 2.ª y 3.ª, y la 1.ª con el voto en contra de muchos concejales.

Finalmente, el Sr. Valentín protestó de que el alcalde no hubiese llevado á la última sesión el dictamen de la comisión de Hacienda proponiendo el nombramiento de personal para los servicios del cobro de los nuevos arbitrios sustitutivos del impuesto de consumos y de las deficiencias y molestias que esta falta produzca á Valencia desde el 1.º de enero hasta que pueda hacer los nombramientos el nuevo Ayuntamiento, hizo responsable al Sr. Bermejo. Se adhirió á estas manifestaciones el Sr. Corell, y se levantó la sesión á las diez y veinte de la noche.

La sesión había despertado mucha curiosidad, pues era la última de este Ayuntamiento.

Los sucesos de Alcira

ANTE EL CONSEJO DE GUERRA

(De nuestro redactor Sr. Muñoz)

Alcira 30.

¿El último Consejo de guerra?

No será invadir esfera vedada á la información periodística, expresar nuestra creencia de que nos hallamos, en lo que se refiere á la celebración de Consejos de guerra por los sucesos del mes de septiembre, en número muy próximo al último. Acaso no se celebre otro por los desagradables acaecimientos mentados y tal vez, los ocurridos en las demás poblaciones, no sean ya juzgados por la jurisdicción militar.

En lo que se refiere á la finalidad del restablecimiento del derecho perturbado y de las obligaciones subvertidas; al encauzamiento en un proceder normal y lícito de conductas, que un instante de apasionamiento desviara, y á la imposición de penas que tengan la eficacia de saludables advertencias y la fuerza de una ejemplaridad suficiente, tanto da que sea uno como otro fuero el que lo procure y sancione. La justicia es siempre la misma, y la conciencia de los juzgadores tiene igual imperativo, vistan aquéllos unifor me ó toga, é idéntico tributo rinden á la imparcialidad.

Visto ha sido ello en los Consejos celebrados antes de este de Alcira que va á comenzar cuando escribimos estas líneas. Ni la disciplina rigorosa que justifica una vida de observaciones como la militar; ni siquiera los reflejos de la disculpable y leve excitación, nacida de agravios inferidos á lo más caro y más alto, como es el honor, nada ha influído para excitar á los dignos fiscales, que en cumplimiento de su deber acusaron; ni amenguar el entusiasmo en su labor de los íntegros defensores que exculparon; ni alterar la serenidad de los Consejos que fallaron y decidieron. La serenidad de los tribunales militares, en cuanto á la intención al aplicar la ley, no la creemos más rigurosa que la de los civiles. Igual benignidad en la apreciación del delito; idéntica sujeción á la ley en la sanción; la misma piedad para el delincuente iluso. Tal vez no pasen muchas horas sin que la realidad ponga á estas líneas la afirmación rotunda de los hechos... Por eso decimos que en uno ú otro fuero, los intereses supremos de la justicia, garantidos están.

El Consejo, para cuya celebración se están reuniendo los señores vocales, no tiene, en realidad, una gran importancia. Dentro del cuadro lamentable de los sucesos de septiembre, tienen en cierto modo los ocurridos en Alcira, un aspecto de venganza que les quita toda grandeza.

El pretexto de una hostilidad, no discernida con razones, contra la guerra, llevó á un grupo á cometer escenas reprobables, á los que, la pasión política puso, con el incendio de una casa particular, una nota aclaratoria de lo que el movimiento significaba, por si alguno tenía duda de él.

Como los hechos delictivos no fueron realizados á impulso de una aspiración verdaderamente popular, sino por un grupo de gente ignara y joven, de mala nota muchos de ellos, que gritaba porque sí y destruía, sin duda, porque ello le era grato, y la sedición, mirando á sus efectos, fué, por fortuna, como un ensayo atropellado y deslucido, queda circunscrito el interés para el público al carácter de venganza apuntado más arriba. Y así se explica como, al comenzar el Consejo, no hubiera á las puertas de la Casa de la Ciudad ni una cincuentena de personas...

Los procesados

Esta madrugada algunos; anoche seis ó siete, los procesados que gozaban de libertad provisional fueron detenidos y trasladados á la cárcel preventiva, instalada en las Casas Consistoriales.

Esta mañana, antes de las siete, se les notificó para que se prepararan á asistir al Consejo. Se les ofreció almuerzo, que aceptaron aquellos á los que sus familias no lo llevaron.

Los procesados presos en la cárcel del partido, cuya llegada á Alcira anunció anoche, fueron despertados á las cinco, y á las seis, luego de desayunarse, fueron trasladados á la Casa de la Ciudad. Estos doce son los únicos á los que se esposó y que así permanecieron durante el Consejo.

Antes de comenzar

El general Carbó, con su ayudante señor Arias, se trasladó á la Casa de la Ciudad á las siete de la mañana, con objeto de observar de cerca los detalles de organización interior del Consejo, que encontró el bizarro general perfectamente dispuesto. El capitán de Estado Mayor Sr. Quintana, había acudido, de orden superior, á esta necesidad, que dejó exquisitamente satisfecha.

De público, ya hemos dicho que no acudió mucho. En el escaso sitio destinado á él, en el salón del Consejo, no habría más de cuarenta personas. En la calle, frente á la Casa de la Ciudad, ni este número.

En el interior del edificio y á la puerta se habían montado las guardias de rigor por una sección de Otumba y bastantes guardias civiles, que cuidaban del orden en el interior. Igualmente se observaron en cuanto á la exhibición de pases para la entrada en el salón, etc., las prevenciones que el público que haya leído las crónicas de los anteriores sucesos conocerán perfectamente,

El Consejo

Momentos antes de las [illegible] hizo su aparición, en el local del [illegible] puesto por los se[illegible]

Presidente, [illegible] D. Manuel Díez [illegible] nes D. Miguel A[illegible] regimiento de O[illegible] Victoria Eug[illegible] depósito; [illegible] cofet, de [illegible] la zona, [illegible] jara.

A la de[illegible] tanes de ingenieros D. Emilio Juan López; de caballería D. José Pérez Fillol; de infantería D. Antonio Amorós Manglano; de caballería don José Oria y Galvache; de infantería D. Vicente Dolz Fabregat; de artillería D. Juan Mónico y Delgado; de caballería D. Julián Fornies; segundo teniente de caballería D. Julián Cervantes, y capitanes de caballería D. Rafael del Solar Vives y de infantería D. Francisco Rodríguez.

En el estrado toman, además, asiento, los señores Montalvá y Larroda, decano y secretario del Colegio de Abogados de Alcira, en representación del mismo.

Los procesados son, en su mayoría, jóvenes que están entre 16 á 22 años.

Declarada abierta la vista por el presidente del tribunal, Sr. Díez de Mogrovejo, el juez instructor Sr. Calzada procede á la lectura del siguiente

Apuntamiento

El día 18 de septiembre del año corriente, á las nueve de la noche, se formaron grupos muy numerosos en la plaza de Castelar, donde se disparó un cohete y como si hubiera sido esto una señal, diéronse gritos de: «¡Abajo la guerra!» «¡Viva la revolución!» «¡Viva la república!»

De allí los grupos se trasladaron á la Sociedad de Trabajadores del Campo, donde no lograron entrar, y de allí al Casino Conservador, donde se dieron mueras á Maura, Bolea, ¡abajo el casino de los ladrones! También se arrojaron piedras á los miradores del edificio del señor Bolea.

Desde dicha plaza se dirigieron á la estación del ferrocarril, deteniendo un tren que á la sazón llegaba, y en cuyos coches viajaban [illegible] soldados para incorporarse á sus respectivos regimientos con destino á Melilla.

Los revoltosos obligaron á descender á los mencionados soldados, y en actitud tumultuaria los trasladaron á la comandancia militar, con objeto de que se procediera al alojamiento de los repetidos reclutas, propósito que no llegaron á realizar, llevándoles á los domicilios de diferentes vecinos para su albergue.

A estos soldados tratábase de seducirlos, manifestándoles que les llamaban para ir á la guerra, donde seguramente habían de morir, y exponiéndoles otras consideraciones á fin de que no cumplieran con su deber.

Uno del grupo dijo entonces:

—Ya véis que hemos tenido c... para llevarnos los soldados. Ahora vamos á la zona á que los alojen.

Después dirigiéronse al interior de la población, destrozando las bombillas del alumbrado eléctrico y levantando una barricada en el sitio denominado «La Cadena», y así continuaron los sucesos hasta la madrugada del día 19.

Al anochecer del día 18 se había repartido una hoja impresa, firmada por unos pocos vecinos, en que se protestaba en forma disolvente contra la guerra y se excitaba á la sedición y á la rebelión.

Dicha hoja fué tirada en la imprenta que el Sr. Cuenca tiene instalada en Alcira.

Al amanecer del 19 se rehicieron los grupos, dirigiéndose á las obras de defensa del Júcar, donde se apoderaron de varias herramientas, con las que destrozaron el puente llamado de San Gregorio, en una extensión de tres metros.

Este puente es el único que da acceso á la población desde la vía férrea.

En vista de tales demasías, reunióse la junta de autoridades, formada por los señores alcalde, juez de instrucción y comandante militar, acordando declinar el mando en esta última autoridad.

Dicha reunión se celebró á las seis de la mañana, haciéndose cargo del mando de la población el comandante militar Sr. Prado.

Los revoltosos, mientras tanto, marcharon de nuevo á la estación, levantando otra vez la vía férrea, derrumbando los postes del telégrafo y del teléfono y deteniendo un tren en el que viajaban más de 100 soldados, á los que hicieron descender, llevándoselos tumultuariamente, como á los 82 del día anterior.

Este tren es el correo de Valencia, que llega á la estación de Alcira á las 7'20.

Los soldados protestaron de tan arbitraria detención, manifestando algunos que, de haber llevado armas en su poder, se hubieran resistido á ello.

Seguidamente, el grupo de sediciosos se dirigió á casa del diputado provincial Sr. Bolea, desalojada, cuya puerta, bastante sólida y resistente, fracturaron y derribaron con una enorme palanca de hierro que sustrajeron del depósito de recomposición de vías y obras.

Ya dentro del edificio, con picos destrozaron la magnífica escalera de mármol que daba acceso á las diferentes piezas de que consta la casa.

Penetrados en las habitaciones del primer piso, procedieron á la destrucción y saqueo de todos los muebles, enseres y papeles, que arrojaban á la vía pública, los cuales prendían fuego en una inmensa hoguera que se había encendido.

Realizado esto, procedieron á prender fuego en el interior de las habitaciones, dejando completamente destruída casi toda la planta baja y varios de los pisos superiores.

Los sediciosos no respetaron nada del edificio, quemando hasta el último papel, entre los que figuraban causas y documentos que el señor Bolea tenía depositados, en atención á su calidad de abogado.

Parte de los revoltosos subieron al terrado, arrojando desde allí muebles y enseres y toda [illegible] tos, incluso una puerta que, al [illegible] a, alcanzó á un muchacho [illegible] cho y demás yéndolo é incendiándolo hasta lograr que quedara reducido á cenizas.

A las nueve de la mañana la autoridad militar dispuso que se publicara el bando declarando la ciudad en estado de sitio, y á dicho efecto trasladáronse á la plaza el comandante jefe de la fuerza, dos capitanes, dos oficiales y cuatro soldados, únicos de que se disponía á la sazón.

A duras penas pudo procederse á la lectura de dicho bando, pues se había congregado en la plaza un grupo de 3.000 á 4.000 personas, que con sus gritos no permitían que se escuchara, cuyo grupo logró impedir que se fijara el repetido bando en los sitios acostumbrados.

A las diez y media de la mañana llegó la fuerza de la Guardia civil á la plaza de Emilio Castelar, siendo recibida por los revoltosos con los gritos de ¡Abajo la guerra! ¡Que vayan los ricos á la guerra! ¡No queremos armas, que nos otros no las tenemos!

La Benemérita atravesó los grupos sin hacer caso de sus exclamaciones, llegando hasta las calles Mayor y de San Agustín, donde arreciaban los gritos. Uno del grupo trató de arrebatar las armas á un guardia civil, luchando con él.

Entonces sonaron dos ó tres disparos de escopeta, obligando á la fuerza á que se diera un toque de atención, rompiéndose el fuego por la Benemérita, oyéndose 20 ó 25 disparos.

Mientras esto ocurría, de los balcones de algunas casas se arrojaron macetas contra la Guardia civil.

Restablecido el orden, se pudo averiguar que en la refriega había resultado un paisano herido de mucha gravedad, un guardia civil herido menos grave y dos ó tres individuos del mismo instituto con heridas contusas.

Lee, además, una serie interminable de diligencias, careos, declaraciones, etc., que no ofrecen ningún interés.

Como nota curiosa hemos de recoger aquí cierta muy justificada lamentación del señor juez instructor por la pasiva resistencia de muchos testigos presenciales, que relataron minuciosamente los hechos y añadieron á continuación no conocer á los autores.

La lectura del apuntamiento se suspendió dos veces para dar descanso al señor juez.

Las piezas de convicción

Como tales figuran: Cinco bates con mango, otro sin él, un martillo de picapedrero, una maza de idem, una llave inglesa grande, una gran palanca de hierro.

Las pruebas.—Suspensión

Terminada que fué la lectura del apuntamiento, se procedió á hacer lo propio con las pruebas testifical y pericial, que no ofrecieron interés ninguno, suspendiéndose acto seguido la sesión á la una menos cuarto, para reanudarla á las tres.

El señor del Solar

El capitán de caballería D. Rafael del Solar y Vives, defensor, como decimos más arriba, de algunos procesados, recibió esta mañana durante el Consejo un telegrama, comunicándole la inquietante nueva de que un hijito suyo, que se halla enfermo, se había agravado. El Sr. Solar, previa la autorización superior debida, abandonó el Consejo y salió para Valencia, con la natural intranquilidad que es de suponer.

El escrito de las defensas confiado á este distinguido militar, lo leerá el juez instructor señor Calzada.

Donde han comido

El general Carbó, con su ayudante y señores que componen el tribunal, han almorzado en el mismo Ayuntamiento, así como los defensores, á los cuales les sirvió, con su habitual acierto, el Hotel Colón.

A los procesados se les sirvió el rancho en el patio de las Casas Consistoriales.

Dos procesadas de Carcagente

Esta mañana ha estado en Alcira la mujer Antonia Martínez, procesada en la causa que se vió días pasados en Carcagente.

Ha estado con objeto de vender verduras en el mercado del «Moreral», pasando inadvertida menos para los periodistas que la conocimos en Carcagente.

Por noticias recibidas de esta población, sé que la procesada Deseada Cerdá, que por su actitud y estado tanto emocionó al público durante el Consejo de guerra en Carcagente, ha sufrido un nuevo ataque de histerismo, sin haberse tranquilizado del que experimentó estos últimos días. La infeliz está, según se nos dice, muy grave, y no consiente se la separe de su hijito, provocando tiernas escenas cuando de ello se trata.

Se reanuda el Consejo

Momentos antes de las tres, los señores que componen el Consejo tomaron asiento en el estrado del local, que sirve de Audiencia, é instantes después hicieron su aparición los procesados, declarando seguidamente el Sr. Díez de Mogrovejo que se reanudaba la sesión.

Concedida la palabra al fiscal Sr. de Salcedo, leyó este un largo escrito de acusación, terminando con la

Calificación de penas

Estima las siguientes:

Sedición (calificada en los núms. 1.º y 2.º del artículo 250 del Código penal).

Incendio del edificio del Sr. Bolea (núm. 1.º del art. 564 del Código penal).

Incendio del kiosco del Sr. Plera y mobiliario del Sr. Bolea (núm. 4.º del art. 570 del Código penal).

El fiscal termina pidiendo, en nombre de Su Majestad el Rey, las penas siguientes:

Para Alfredo Ferrer Torres, 14 años, ocho meses y un día de prisión temporal, como jefe del delito de sedición; nueve años de prisión mayor por el delito de incendio, y seis meses de arresto mayor por el de homicidio por imprudencia temeraria, con abono de la mitad de la prisión preventiva.

Para Francisco Ferrer (á) *Cojo de las Barracas*, 14 años, ocho meses y un día de prisión temporal como jefe del delito de sedición; 10 años y un día por el incendio del edificio del Sr. Bolea; cuatro años de prisión correccional por el incendio del mobiliario; un año y cuatro meses por instigar á los soldados á faltar á su deber; seis meses de arresto mayor por el homicidio por imprudencia temeraria; accesorias y mitad de abono de prisión preventiva.

Para Pascual Talens (padre), como jefe de sedición, 14 años, ocho meses y un día de prisión correccional; 10 años y un día de prisión mayor por el incendio del edificio; tres años, seis meses y un día de prisión correccional por el incendio del mobiliario; un año y cuatro meses de correccional por instigar á los soldados á faltar á su deber, y seis meses de arresto mayor por homicidio por im[illegible] neraria; mitad de a[illegible] acce-sorias [illegible] misma pena é iguales restricciones que el anterior.

Daniel Mengual Soriano, tres años, seis meses y un día de prisión correccional por el incendio del mobiliario; tres años y nueve meses por sedición; accesoria y total de la preventiva.

Bernardo Prats Asensio, tres años, seis meses y un día de prisión correccional; tres años, seis meses y un día por incendio; accesorias y total de la preventiva.

Blas Marimón Pérez (á) *Hijo de la Rabasa*, dos penas de tres años, seis meses y un día de prisión correccional por incendio y sedición; accesorias y total de la preventiva.

Emilio Rausell Alcolea (á) *Paragüero*, las mismas penas y con iguales restricciones que el anterior.

Vicente Cebriá Catalá, también como los dos anteriores.

Joaquín Mascarell, un año y ocho meses de prisión correccional por incendio, y un año y ocho meses por sedición, accesorias y total de la preventiva. (Atenuante de menor edad.)

José Ponsada, también menor de edad, igual que al anterior.

Agustín Hull, un año y un día de prisión mayor por incendio é igual pena por sedición. (Menor de edad.)

Eduardo Monzó Jarque, dos penas de un año y un día de prisión correccional por sedición é incendio, accesorias y total de la preventiva.

Eusebio Simó Pí, cuatro años de prisión correccional por sedición, accesorias y total de la preventiva.

Joaquín Sanz Gómez, lo mismo que al anterior.

Agustín Gómez Estruch, tres años, seis meses y un día por sedición, accesorias y total de la preventiva.

Antonio Cebrián, *Conco*, lo mismo que el anterior.

Bernardo Cebrián, *Conco*, también lo mismo que el precedente.

Enrique Martínez Plá, *Lucero*, como los anteriores.

Pascual Talens (hijo), un año y ocho meses por sedición, accesorias y abono total de la preventiva.

Agustín Coll, un año y cuatro meses por sedición, accesorias y total de la preventiva.

Rafael Mengual Soriano, *Callós*, tres años, seis meses y un día por incendio y cuatro años por sedición, accesorias y total de abono.

Durante la lectura de los documentos mentados, se concedió al señor fiscal un descanso.

Al terminar, dispuso otro de éstos el señor presidente, acercándose los defensores á sus patrocinados que habían escuchado al señor de Salcedo con religioso silencio, que solo interrumpieron con una exclamación cuando se leyó las penas que se les solicitaba.

La actitud de todos ellos, en su mayoría muchachos, ha sido hasta ahora de las que disponen en su favor.

El defensor Sr. Pérez Fillol

Reanudada la sesión, el Sr. Díez de Mogrovejo concedió la palabra al capitán de caballería Sr. Pérez Fillol, que exculpó á los procesados *Alcaldet*, *Paragüero*, *Honra*, *Callós* y su hermano Daniel, del mismo apodo.

«Los sucesos desarrollados en Alcira producen un hondo sentimiento de tristeza y amargura, porque resultó una lucha cruenta entre la incultura y la civilización.»

Añade que á pesar de lo funestas que resultan las prescripciones del Código penal para sus defendidos, confía en la benignidad del tribunal, porque les abona su buena conducta.

Respecto de los procesados Mascarell, Simó y Mengual, dice que las declaraciones de los testigos resultan una prueba indirecta, y no están, por lo tanto, demostrados los delitos.

Respecto de Rausell y Mengual (Rafael), asegura que se les acusa por el testimonio de sus propias declaraciones, y, por lo tanto, debe condenárseles á seis meses y un día de arresto mayor por los delitos de sedición, y no por los de incendio.

Defensor D. Emilio Juan López, capitán de ingenieros

Tuvo éste á su cargo las defensas de Pascual Talens Gadea (padre), de Francisco Ferrer Pere (á) *Cojo de las Barracas*, Alfredo Ferrer Torres (á) *Hijo del Ronquillo* y Enrique Martínez Plá (á) *Lucero*.

El trabajo del Sr. López fué uno de los más concienzudos. En cuanto al primero de los cuatro procesados, rechaza cuantos cargos se le han hecho; examina las pruebas, y no concede virtualidad á las suposiciones de algunos de los testigos; por todo lo cual sostuvo la inocencia del Talens y pidió para éste la absolución.

En cuanto al segundo, ó sea al *Cojo*, manifestó que es, en realidad, uno de los más comprometidos en los sucesos, porque así lo reconocen todos los que le acusaron, y pide al tribunal que le reconozca solo como autor del delito de sedición, rechazando los demás cargos que se le imputan.

Del tercero de los defendidos se expresa el Sr. Juan López en términos análogos, y por lo que al cuarto afecta, afirma que es de inmejorable conducta, extrañándose cómo el alcalde de la población se atreve á sostener lo contrario.

Dice también que después del examen de las declaraciones prestadas, solo cabe imputarle el delito de coacción á la huelga, pero que, en modo alguno, se le debe castigar como inductor á la sedición.

Durante la lectura de la defensa anterior, Pascual Talens—que es el procesado más viejo de todos ellos—llora amargamente.

Defensor D. Antonio Amorós, capitán de infantería

En su informe vino á decir que la edad de sus defendidos (menores de 18 años) permite afirmar que fueron víctimas de la coacción de las turbas, y, por lo tanto, no hubo en ellos intención.

Rebate los argumentos del fiscal, y asegura que en todo caso sus patrocinados solo son responsables del delito de sedición.

Pide que se absuelva, por falta de pruebas, á Bernardo Prat, y se aplique el mínimum de la pena á José Ponsada y Eduardo Montón, menores de 18 años.

Defensor D. José Oria, capitán de caballería

Defiende á los procesados Pujada, Cebriá y Sáez, y comienza pidiendo indulgencia por su insuficencia, que quizá no logre llevar el convencimiento al ánimo de los señores del Consejo.

Respecto al primero de los procesados afirma que no existe prueba plena para condenarle, porque no puede considerarse c[illegible] declaraci[illegible] de los dos testi[illegible] en el su[illegible]

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

«Se afirma—continúa luego—que es secretario mi patrocinado de la Escuela Moderna, cuando está demostrado que lo es de la Juventud Radical.»

Termina diciendo que de considerarse probado algún delito, será por inducción, y en este caso no cabe responsabilidad, según una sentencia del Tribunal Supremo.

Procede, pues, la absolución.

«Para condenar al segundo de mis patrocinados no existe prueba plena.

Solo hay un testigo y otro anónimo, cuyas declaraciones no pueden tener ningún valor.

Les abona la buena conducta á los procesados, y aún dado que se considerase como fuera de duda la existencia de un delito, éste solo debe ser considerado como sedición.»

Termina pidiendo la absolución.

Los cargos acumulados contra el tercero de los procesados no se fundan en la declaración de ningún testigo, sino en su propia declaración.

«Hay que tener en cuenta que en este procesado no ha existido la intención, que es lo que caracteriza la existencia de la materia delictiva.»

Pide la absolución por el delito de sedición, castigándosele únicamente, por excitación á la huelga.

El defensor Sr. Rodríguez

El capitán de infantería D. Francisco Rodríguez García, exculpó á los procesados Agustín Gómez Estruch y Agustín Coll.

Respecto del primero, relata su intervención en los sucesos del día de autos, negando que fuera ello como el fiscal manifiesta. Estudia el delito de sedición atribuido á su patrocinado, y dice que una mera reconvención á un compañero de faena para que la abandonara, no puede ni debe ser considerada como el fiscal solicita. Pide la absolución, por entender el Sr. Rodríguez García, que la falta, si la hubo, bastante castigada ha sido con haber estado preso desde el 3 de noviembre al 19 de diciembre.

En lo que se refiere á Agustín Coll, afirma que el día de autos se limitó á arrojar al Júcar dos adoquines, que en el puente de San Gregorio habían sido arrancados por los revoltosos. Se trata de un niño, y si sus padres le hubieran tratado con aquel saludable rigor que forma á los hombres disciplinados, nada le hubiera ocurrido. Aludió á la imprecisión al fijar el límite de cuando delinque un niño ó el hombre, y termina con una cita del Quijote, excitando al tribunal á la piedad y á la clemencia.

El defensor Sr. Cervantes

El segundo teniente de caballería, D. Julián Cervantes Díaz, defendió á Blas Marimón Pérez (á) *Hijo de la Rabasa*, y Agustín Ull Manuel.

Luego de un sentido exordio recomendándose á la benevolencia del tribunal, tanto por su falta de dotes oratorias como por la brillantez del informe fiscal, niega que los sucesos de auto obedecieran á un plan determinado. Calificó á la clase baja de víctima de ciertas engañosas propagandas, y afirmó que no se trata más que de una algazara juvenil, provocada por cierto malestar del pueblo. Rebate los cargos hechos contra Blas Marimón, tras un detenido estudio de las declaraciones que lo acusan, cuya exactitud niega. Asegura que solo se trata de meros espectadores y que se les debe absolver; pero en el caso más riguroso, considerarles como ejecutores de sedición, imponiéndoles la pena de dos meses, un día y 125 pesetas de multa.

El defensor Sr. Mónico

Pascual Talens Gadea (hijo), es defendido por el capitán de artillería D. Juan Mónico.

Tras manifestar su insuficiencia para exculpar al procesado, como es su deseo, expresa su confianza, ya que no en sus fuerzas, en la rectitud del tribunal. Relata los hechos y estudia la participación que en ellos tuvo su patrocinado, que solo fué al principio. Combatió los cargos formulados contra el Talens, fundándose en declaraciones que le son favorables. Aseguró la insuficiencia de la prueba en contrario, y solicitó un veredicto con arreglo á ella, que será con arreglo á justicia.

Defensor Sr. Fornies

Defiende á Francisco Llopis Almunia (á) *Chuche*.

Comienza diciendo que el pueblo no se preocupa de adquirir más cultura que la que proporciona el mitin y la prensa.

Añade que lo que declaró Llopis es un acto de chiquillo que quiere pasar por un hombre terrible.

Niega que los procesados y testigos le hayan dirigido cargo alguno.

Termina pidiendo que se le castigue á la pena de seis meses y un día de arresto por la sedición, y que se le absuelva por el delito de incendio.

Defensor D. Vicente Dolz Fabregat

Este capitán de infantería tenía á su cargo la defensa de Aniceto Burgos Miralles (á) *Hijo del enterrador*.

Comenzó su trabajo, afirmando que los procesados no fueron los inductores de los sucesos de septiembre, sino instrumento ciego de otros, á los que alcanza mayor responsabilidad, gente que, por desgracia, no se halla sentada en el banquillo de los acusados.

Luego dice también que los autores de los sucesos motivo del Consejo son muchos más de los que se hallan procesados, y que muchos de los que como tales comparecen ante el tribunal, son, más que delincuentes, víctimas de falsas denuncias, de odios y venganzas políticas.

Ocupándose particularmente de su defendido, dice que es uno de los que por venganzas se ve acusado de ser uno de los autores del saqueo de la casa del diputado provincial Sr. Bolea. Relató lo hecho por su patrocinado, negando los cargos que contra él hizo el fiscal.

Hizo también irresponsable al Burgos del delito de incendio, y terminó pidiendo que se le apreciara la falta de responsabilidad, ó que al menos se tuviera piedad á su defendido.

Defensor Sr. Sabater, capitán de infantería

Es su defendido Ricardo López (á) *El Mudo*. Hace un minucioso estudio de los hechos con relación á su patrocinado, y relata los cargos que á éste se le hacen, resaltando hábilmente las contradicciones en que los testigos incurren al pretender acusar al *Mudo* como jefe de las turbas.

Combate en brillantes párrafos la calificación del fiscal, y hace un estudio comparativo de los sucesos de Alcira y los de Barcelona, diciendo que estos tuvieron carácter francamente revolucionario, anticlerical y antisocial, mientras que los de Alcira fueron solo una explosión de venganza contra el Sr. Bolea.

Ocupándose después del grado de inteligencia de su defendido alude al valioso testimonio del ilustre catedrático Dr. Mata, que en su notable libro sobre Medicina legal dice que el sordomudo es casi un imbécil, porque su entendimiento no está desarrollado.

Hizo también resaltar el hecho de que la mayoría de los procesados acusan al *mudo*, fiando en que éste, por su condición, no se ha de poder defender, y termina su informe pidiendo la absolución para su patrocinado.

Defensor D. Salvador del Solar Vives

El capitán de caballería Sr. Solar era el encargado de defender á los hermanos Bernardo y Antonio Obrián, conocidos por el apodo de los *Concos*, pero por las razones antes expuestas, se encargó de leer su informe el juez instructor.

El Sr. Solar comienza su escrito reprobando enérgicamente los hechos acaecidos en [illegible] denando también la conducta á los [illegible] se aprovecharon de algunos in[illegible] en beneficio propio y hermanos Cebrián ó que se les juzgue como autores del delito de coacción.

Hablan los procesados.—Notas curiosas

Seguidamente el presidente, D. Manuel Díez de Mogrovejo, nombrando á cada uno de los procesados, les fué invitando á que hiciesen cuantas manifestaciones desearan como ampliación á sus declaraciones, y hablaron todos, limitándose á decir que son inocentes.

Algunos de ellos manifestaron que deseaban que se les presentasen á los testigos que contra ellos habían depuesto, y todos los procesados retiraron las acusaciones mutuas, mostrándose conformes con sus defensores.

Como notas curiosas, merecen citarse las siguientes:

El procesado Pascual Talens (padre), después de las manifestaciones á que antes hago referencia, pidió piedad al tribunal, diciendo que es padre de nueve hijos, que hace mucha falta en casa.

Otro detalle: Al invitar el presidente al procesado sordo-mudo para que se defendiera, si lo deseaba, entró en funciones un intérprete, pero no hubo medio hábil de que se entendieran. Lo único que parecía deducirse de los ademanes del mudo es que éste el día de autos se hallaba en el campo.

Al presentarle una palanca de hierro con la que se dice que el sordo-mudo violentó la puerta de la casa del Sr. Bolea, no la reconoció como suya.

Y con esto dió el presidente por terminado el acto, retirándose el Consejo á deliberar, en cuya tarea continúa y seguirá probablemente toda la noche.

La filiación de los procesados

Puedo dar también un detalle curioso que he podido conseguir: la filiación política de los procesados.

Diez y ocho de ellos son republicanos radicales, dos anarquistas, dos socialistas, dos demócratas, un conservador y un independiente.

***

A las cuatro de la madrugada ha terminado el tribunal de deliberar, dictando sentencia.

CALZADO GIL
CLASES FINAS.—GRAN SURTIDO
PAZ, letra S.—Sucursal: PAZ, núm. 18

VALENCIA

Mañana se constituirá el nuevo Ayuntamiento, y como decíamos días atrás, con elementos monárquicos, pues el acuerdo ha sido completo entre los parciales de las distintas agrupaciones de la derecha. La Valencia sensata, amante del orden y de sus tradiciones está de enhorabuena. Después de muchísimos años, casi veinte, nuestra Corporación municipal sale de las manos de los elementos republicanos.

Sin que tengan carácter oficial, y por noticias que han podido recoger nuestros *reporters*, sabemos que es muy posible que sean nombrados tenientes alcaldes los conservadores señores Amat, Ibáñez Sánchez, García Dutrús (D. Juan B.) y Albors, los liberales Sres. Banquells, Paredes y García Dutrús (D. M.), los carlistas señores Alcón y Casanova y el de la Liga Católica, Sr. Meléndez También se nos dice que la inspección de Sanidad se dará al concejal señor López.

Estas son las noticias que pudimos recoger ayer y que esperamos ver confirmadas mañana, con lo cual se completa la campaña brillante realizada por la coalición monárquica en las últimas elecciones municipales.

=En el Ayuntamiento facilitaron ayer á los periodistas la siguiente nota oficiosa:

«Son infundadas las alarmas que se procuran introducir entre los exportadores con motivo del peso público en los muelles. Los exportadores no han de satisfacer el impuesto, porque éste grava únicamente las transacciones que se realicen en el puerto, y serán muy contadas las casas que se presenten á realizar la transacción en dicho sitio. Los exportadores envían sus mercancías á consignatarios determinados, con quien ya tienen ajustado el contrato antes de llevar la mercancía al muelle. Por eso resultan fantásticas ciertas cifras que han circulado respecto á lo que producirá el impuesto.

Es más. Supongamos que en una partida que no paga arbitrio, hay disconformidad en el peso; pues bien, llega el género á tierra, se pesa de nuevo *y no paga tampoco*, porque se trata de una comprobación y los arbitrios han de satisfacerlos las *transacciones* solamente.»

=Esta mañana, á las once, se celebrará el acto de dar el nombre de Cánovas del Castillo á la plazoleta donde ha de levantarse el monumento al cabo Noval. Asistirá el Ayuntamiento en corporación con la Banda Municipal.

También se han circulado invitaciones á los presidentes de los casinos monárquicos y otras Sociedades para que concurran á dicha ceremonia.

=Entre las bajas ocurridas en el combate del día 27, figura la del teniente del regimiento de Alcántara Sr. Morriones, que murió gloriosamente en una carga. Este distinguido oficial pertenecía á la guarnición de Zaragoza y fué destinado al regimiento de Alcántara, cuando éste se hallaba ya en Melilla, ingresando en el quinto escuadrón, que manda nuestro paisano el capitán Sr. Lajara y en el que se halla también el teniente valenciano Sr. Gómez de Barreda. Dicho escuadrón ha sido uno de los que más han entrado en operaciones, porque formaba parte en la brigada del general Ros, brigada que, como saben nuestros lectores, se ha cubierto de gloria, resistiendo y rechazando los primeros empujes de los kabileños rebeldes.

También se encuentra contuso el teniente del mismo regimiento Sr. Withe, hijo de nuestra ciudad y muy querido en ella. Este brillante oficial fué lesionado en la brillantísima carga que se dió el día 24 contra la morisma, al frente de cuya carga iba el comandante D. Leónides de los Santos.

=Con respecto al telegrama publicado por un colega referente á que ha desistido la Compañía aragonesa de minas de embarcar en este puerto 300.000 toneladas de mineral al año, por temor que el Ayuntamiento cobre el arbitrio de peso público por la exportación de la mercancía, podemos afirmar, que es un error suponer que por el solo hecho del embarque haya de imponerse el arbitrio sobre peso público.

El arbitrio se establece solamente sobre transacciones realizadas á peso dentro del término municipal, y por lo tanto, como esta operación se la efectuará la Compañía Minera en el puerto, no devengará el arbitrio de peso público.

=En esta comandancia de Marina se han recibido los avisos siguientes, de interés para los navegantes:

Mar Mediterráneo.—Tarragona, cambio de apariencia de la luz del puerto. Levantamiento de las almadrabas del distrito de Mataró y del de Rosas, quedando los sitios que ocupaban libres de obstáculos.

Mar Atlántico. — Proximidades del Cabo Prior, sondeos verificados como consecuencia de haber tocado en un bajo el vapor francés «Espagne».

=Por falta de número no pudo ayer celebrar la sesión anunciada nuestra Diputación provincial.

=Con objeto de practicar la liquidación de fin de año [illegible] abiertas todas las oficinas de la [illegible]

=La junta de propietarios y regantes del lago de la Albufera ha elegido vocal y suplente de la misma, á D. Pascual Lluesa Tomás y D. José Brú Castelló, respectivamente.

=Los maestros jubilados y pensionistas que perciben sus haberes en esta Junta provincial, podrán retirar los correspondientes al cuarto trimestre de 1911, durante los días laborables hasta el 10 de enero próximo y horas de diez á una, en el domicilio del habilitado D. Joaquín Herrero, Colón, 16, entresuelo. Pasada esta fecha serán reintegradas al Tesoro las consignaciones no percibidas.

=La Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de edificios de Valencia celebró ayer, 30 de los corrientes, su junta general ordinaria. Solo consignaremos de la Memoria en dicha sesión leída, que actualmente cuenta la Sociedad con una reserva metálica que asciende á pesetas 121.930'99, y tiene asegurados 6.315 edificios, todos en Valencia, por un valor de pesetas 151.122.034, omitiendo la enumeración de otros datos, por no cansar á nuestros lectores.

Para el año próximo quedó elegida la siguiente junta directiva:

Presidente, D. Gonzalo Salvá; vice, D. Joaquín Risueño; suplente, D. Manuel Oliag; director 1.º, D. Federico Domenech; vice, D. José Escrig de Olóriz; suplente, D. Germán Burriel; director 2.º, D. Enrique Monforte; vice, don Joaquín Viguer; suplente, D. Juan Dorda; contador, D. Antonio Peris; vice, D. Pascual Peris; suplente, D. Luis Janini; tesorero, D. Francisco Goerlich; vice, D. Eugenio Burriel; suplente, D. Manuel Ferrer; secretario, D. Miguel de Castells; vice, D. Mariano Ribera; suplente, don José Antonio Berruezo.

Socios anticipistas: Sres. Trénor y compañía, D. Santiago García, D. Vicente Sancho, D. Gabriel de Mazarredo y D. Mercedes Sánchez de León.

=Una de las principales causas que ocasionan con frecuencia indisposiciones en los niños consiste en la equivocación de las madres, que les dan alimentos impropios de su edad y débil constitución; empleen siempre la *Carne Líquida* del Dr. Valdés García, de Montevideo, y obtendrán resultados excelentes.

=Los juguetes más sólidos y baratos los vende Crumiere.

=Picornell y Ochando: Derechos, 50, tienda del Pilar. Altas novedades en pañería y artículos de señora. Sección de sastrería á cargo de José Beut.

=Ayer mañana llegó, en el tren correo de Madrid, D. Agustín Paredes.

También ha regresado de la Corte el mayordomo del señor arzobispo D. Emilio Aguilar.

En el rápido de Madrid marchó D. Adolfo Beltrán.

=Estos días se ha dado cuenta del fallecimiento de un niño llamado Manuel Ciurana Vivó y de una niña Rosalía Silvestre, á consecuencia de la mordedura de un perro rabioso, después de haber estado sujetos á tratamiento. Nos ruegan que aclaremos que dichos niños fueron tratados en el Instituto de Higiene de nuestra ciudad y no en la sucursal que hay en Valencia del Centro de Vacunación anti-rrábica, del doctor Ferrán.

=La farmacia de San Antonio obsequia este año, como tiene costumbre, á sus clientes, con elegantes almanaques de bolsillo que contienen indicaciones muy útiles. Agradecemos mucho los ejemplares que hemos recibido.

=Empléense las mejores aguas minerales alcalinas embotelladas *Vichy-Hópital* (estómago), *Vichy-Celestins* (riñones), *Vichy-Grande Grille* (hígado). Son insustituibles.

=El mejor laxante son los *Grains de Vals;* combaten el extreñimiento: dosis, uno ó dos granos al cenar. Venta principales farmacias.

=Los medicamentos fosforados del Dr. Domenech han sido imitados, y como los médicos recetan siempre el Fosfo-Glico-Kola Domenech, advertimos al público que, cuando lo compren sin receta, citen este autor, Domenech, pues de lo contrario les darán otros preparados de éxito dudoso.

Crónica RELIGIOSA

En la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús habrá hoy solemnísimo ejercicio como final de año. Predicará un Padre de la Compañía, terminando con la procesión claustral y reserva.

=Continúan los novenarios en la real capilla de Nuestra Señora de los Desamparados é iglesias de Santa Catalina de Sena, Belén y Santa Catalina, mártir.

=Mañana, día 1.º de año nuevo, empieza el Jubileo de las Cuarenta Horas que el reverendo clero y la muy ilustre Obrería celebran todos los años en la parroquial iglesia de San Juan del Hospital y San Vicente Ferrer (calle Isabel la Católica). Se descubrirá todos los días á las siete y media de la mañana, celebrándose acto seguido la misa de exposición, con armonium y letrillas. A la hora de costumbre serán las Horas Canónicas y conventual, y por la tarde, á las cuatro y media, solemne reserva con trisagio, letanías, *Credidi* y bendición, ocultando á las cinco y media. El último día, con motivo de la solemne procesión claustral, darán principio los ejercicios media hora antes. En las reservas actuará escogida capilla de música.

Crónica MORTUORIA

En la villa de Pego falleció el 29 de los corrientes el M. I. Sr. D. Carlos Bañuls, acomodado propietario que gozó durante su vida, en su pueblo natal, de grandes y legítimas simpatías, por su bondadoso carácter y extremada modestia, siendo su muerte muy sentida, pues por su caridad cristiana fué verdadero padre de los necesitados.

A su afligida familia deseamos la resignación necesaria para sobrellevar tan irreparable pérdida.

Noticias MILITARES

El *Diario oficial del ministerio de la Guerra* publica una real orden nombrando ayudante de órdenes del teniente general D. José March, en situación de cuartel en Oliva, al comandante de artillería D. Jorge Font.

La supresión de los consumos en Valencia

Mañana se aplica á Valencia la *felicísima* reforma del actual gobierno, mediante la cual, quedan suprimidos los consumos.

Pero el vecindario tocará muy pocas ventajas de esta reforma, pues ni siquiera perderá de vista la caseta y la matrona, el consumero y el pincho, toda vez que continuará la línea del resguardo, porque siguen sujetos á un impuesto las carnes frescas y saladas, y claro está que se ha de establecer vigilancia y hasta registro al ser entradas dichas carnes en la ciudad.

En cuanto al beneficio que los artículos de comer y arder, excepción de las carnes citadas, va á obtener el vecindario, á partir de mañana, nos abstenemos por hoy de hacer vaticinios. Esto es un enigma todavía, pero lo que no tiene carácter de tal enigma, lo que resultará, desde luego positivo, es que el contribuyente, á partir del día 1.º de año, pagará un recargo en el alquiler de sus casas, otro en el flúido eléctrico que consuma y algunos más que gravarán el presupuesto doméstico de todas las familias.

De donde resultará, que gracias á esa *trascendentalísima* reforma del gobierno que padecemos se aumentarán los gastos de los contribuyentes, nuestro Municipio pasará mil apuros para tener ingresos bastantes con que atender á sus cargas, y no nos veremos libres [illegible] ista y de las molestias del [illegible] capitán general [illegible]

[illegible] rse hoy al sar- [illegible] cesados que se [illegible] á la Casa de la [illegible] quedasen de- [illegible] parece dedu- [illegible] como es [illegible] histeris- [illegible] en vista [illegible] al U[illegible]

ción del arbitrio sobre las carnes frescas y saladas, alguna dificultad que conviene prevenir, manifiesta, para que llegue al conocimiento del público, que tiene dispuesto cuanto es necesario para que el cobro del arbitrio referido, único que se exigirá en las estaciones sanitarias, situadas con arreglo á los preceptos de la ley, en las entradas principales de la población, estaciones ferroviarias y mataderos, se efectúe con regularidad, atendiendo á los introductores con el respeto y cortesía que merecen, á cuyo efecto, la alcaldía ha comunicado las oportunas instrucciones, hallándose dispuesta á atender aquellas reclamaciones justificadas que se le formulen.

Además, el Sr. Bermejo ha publicado el siguiente bando:

«Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 12 de junio último, el día 1.º de enero próximo cesará la exacción en esta ciudad del impuesto de consumos.

En sustitución del mismo, y con arreglo á dicha ley, el Ayuntamiento utilizará varios arbitrios establecidos en términos moderados para hacerlos tolerables al vecindario, siendo uno de ellos, el principal por sus ingresos, el que se impone sobre las carnes frescas y saladas.

La exacción de este arbitrio se verificará con las mismas tarifas que han venido rigiendo hasta ahora, y por tanto nada se modifica ni se altera respecto á este punto, quedando totalmente libres las aves de todas clases.

Esta alcaldía espera que todos se penetrarán de la conveniencia de ayudar al Ayuntamiento en el propósito de que la sustitución del impuesto de consumos se realice sin quebranto para el Erario municipal, á fin de que resulte eficaz la reforma realizada, ya que de la cooperación del vecindario y de las facilidades que éste dé y que han de redundar en provecho de sus intereses, depende que nunca ya pueda intentarse restablecer el antiguo tributo.»

En Capitanía general

La causa de Játiva

El señor capitán general ha informado conformándose con la sentencia recaída por el tribunal constituído en el Consejo de guerra celebrado en Játiva, con motivo de los sucesos ocurridos en aquella ciudad.

La sentencia de Carcagente aún no ha terminado de estudiarla el señor conde del Serrallo.

***

Mañana, día 1.º de año, celebra sus días la ilustre señora del capitán general, y con tal motivo se proponen los condes del Serrallo pasar el día en el campo.

EMULSION
ANGIER
NIÑOS DÉBILES

Los niños delicados son especialmente susceptibles á los efectos calmantes y tónicos de la Emulsión Angier. Les hace comer con más apetito, digerir bien, dormir mejor y ganar rápidamente en peso, fuerzas y color. La Emulsión Angier es inapreciable para curación de la escrófula, raquitismo, anemia, nutrición defectuosa, y todas las enfermedades consuntivas, así como para las toses y afecciones pulmonares. Es agradable al paladar por cuyo motivo gusta á los niños.

De venta en todas las farmacias y droguerías

Agentes exclusivos para España:
Sres. Foyé y Gimenez,
Calle Gerona, 4. pral., Barcelona
THE ANGIER CHEMICAL CO., Londres, Inglaterra

Desde Carcagente

Un incendio.—Procesados á la cárcel.—La procesada Deseada Cerdá

No habíamos hecho más que sentarnos á comer, los periodistas, cuando el redactor de *El Pueblo*, Sr. Clavel, tuvo noticia por el corresponsal de su periódico en Carcagente que en esta ciudad se había declarado un incendio formidable. Y como teníamos dos horas por delante, decidimos todos trasladarnos á la pintoresca localidad dicha, lo que hicimos en cuanto encontramos vehículo apropiado.

La noticia era, por desgracia, cierta, y de la información que pudimos recoger precipitadamente en el lugar del suceso, parece que el hecho ocurrió de la siguiente manera:

Esta madrugada, poco después de las dos, unos vecinos de la calle de Balmes, que tuvieron necesidad de salir á la vía pública, advirtieron que de la casa núm. 24 de la calle de Pi y Margall, domicilio y propiedad de Vicente Faroca (á) *Paello*, salía una densa columna de humo. Apresuráronse á notificar tan desagradable nueva á los dueños de la casa, encontrándose con que el mentado hallábase ya en pie y procurando atajar el incendio.

Habíase iniciado é te en las pajeras del corral de la casa dicha y propagándose con gran rapidez á la cuadra, donde había tres caballerías, y á las cochineras, pronto fué todo ello consumido por las llamas, así como gran cantidad de cacahueras y paja.

Acudieron momentos después otros vecinos y los bomberos, que lograron sacar indemnes las caballerías de la cuadra y aislar el incendio.

Pero cuando esto se consideraba como conseguido, vióse con la sorpresa natural, que la cocina, instalada en el interior casa, era también pasto de las llamas. Acudióse con toda rapidez á sofocar este nuevo foco, lo que no se consiguió hasta las dos de la tarde y tras de titánicos esfuerzos y ciertas decisivas determinaciones como la de derribar varias paredes.

La causa de este segundo incendio no puede ser más curiosa: prodújolo un conejo, un sencillo conejo que salió ardiendo de la cuadra, y enloquecido y medio muerto, se cobijó entre unos capazos de la cocina, á los que prendió fuego y de ellos se propagó en la forma que dicho queda.

Las pérdidas materiales se calculan en unas 5.000 pesetas.

Hasta las cinco de la tarde estuvieron los bomberos refre[illegible] los rescoldos.

✝

EL EXCMO. SEÑOR
D. Enrique Cialdini Fabregat, Santyán de Velazco y Duart
DUQUE DE GAETA, GENERAL DE BRIGADA
que falleció el 1.º de marzo de 1911

Todas las misas que se dirán mañana, 1.º de enero, en la iglesia de San Juan del Hospital, serán en sufragio de su alma.

Sus desconsolados esposa, hijo, hermanos y demás familia, ruegan á sus amigos le tengan presente en sus oraciones y asistan á alguno de dichos actos religiosos.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, y los Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos de Valencia, Cardenal Primado de España, Arzobispo de Zaragoza, Obispos de Barcelona, Seo de Urgel, Coria, Solsona, Madrid, Sión y Tortosa, han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

VICHY CATALAN

Aguas minero-medicinales naturales. Sin rival para el **Reumatismo**, la **Diabetes** y las afecciones del **Estómago, Hígado, Bazo.** No fiarse de otras aguas con nombres de fuentes imaginarias. Precio: 0'75 pesetas botella. De venta en farmacias y droguerías.—Depositario: RAMON CASANOVA, calle de Ruzafa, 72. Teléfono 776, Valencia.

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, acordada en los autos juicio ejecutivo, seguidos por el procurador D. José María de la Calle Rius en nombre de los herederos de D. Pedro Torres Lliso, contra D. Bautista Hervás Torres, y otros como causa habientes de D. Bautista Hervás Alfonso, sobre pago de cantidad, se saca á la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, setenta y seis centiáreas, equivalentes á treinta y una hanegadas y tres brazas de tierra arrozal, situadas en término de Masanasa, partida de la Acequia del Corral; lindantes: por Norte, con tierras de D. Acisclo Miranda; por Sur, las del Escorredor de les Parretes; por Este, también Escorredor de les Parretes, y por Oeste, con el cajero del Barranco de Masanasa, que pasa por dicho linde, justipreciada en diez y siete mil cincuenta y ocho pesetas. 17.058

2.ª Diez y seis áreas, setenta y cinco centiáreas, equivalentes á dos hanegadas y tres brazas, de tierra huerta campa, situada en término de Catarroja, partida del Boñ ó Bellver; lindantes: por Norte, con el camino del Franch; por Sur, tierras de Salvador Puchalt; por Este, Antonio Hervás, y por Oeste, Salvador Hervás Alfonso, justipreciadas en setecientas pesetas. 700

Total pesetas. 17.758

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en la plaza de Cisneros, número tres, principal, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, á las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

1.ª Cada finca formará un solo lote.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio de la finca que se desee rematar.

3.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del juzgado el diez por ciento, cuando menos, del avalúo de la finca que se remate, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan se hallan de manifiesto en la secretaría del infrascrito, para que puedan ser examinadas por los licitadores hasta el día de la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros.

5.ª Los gastos del remate, otorgamiento de las escrituras de venta y demás precisos serán de cuenta del mejor postor ó rematante.

Dado en Valencia, á veintinueve de diciembre de mil novecientos once.—*Francisco G. Massien.*—El secretario judicial.—Ante mí: *Joaquín Argote.*—Rubricados.—Hay un sello del juzgado.—Hay un sello de la secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume.

Círculos y Sociedades

Ayer se celebró en el Círculo Conservador la anunciada junta general para la dación de cuentas y elección de la directiva, resultando designados, por aclamación, los señores siguientes:

Presidente, D. José Camaña; vice 1.º, don Francisco Maestre; vice 2.º, D. Enrique Fernández de Córdova; tesorero, D. Ricardo Ibáñez Ripollés; contador, D. Eduardo Lozano Domingo; vocales: D. Alfredo Navarro, D. Carlos Corbí, D. Luis Janini, D. Gregorio Caldés, D. Vicente Marzal, D. Bautista Sanchis, D. Esteban Segarra y D. Rafael Gómez; secretario, D. José Ferraz, y vice, D. Valero Martínez.

—

El Círculo Liberal-Monárquico celebrará junta general pasado mañana, día 2, á las cinco de la tarde.

Crónica de sucesos

DETENIDA.—María Rosa Cervera Hernández, de 13 años, que prestaba sus servicios como doméstica en la casa núm. 8, piso segundo, de la calle de Clarachet, encontró entre las ropas de la cama de su señora, doña María Gil, un saquito con 15.000 pesetas, y se apoderó de él, despidiéndose de la señora. Esta dió cuenta á la Guardia civil, y los guardias del puesto de Benaguacil detuvieron ayer á la muchacha, al apearse del tren en la estación de dicho pueblo.

—

ROBO.—El comerciante D. Adrián Alonso Orts dirigíase ayer al Grao en un tranvía de lujo, y le sustrajeron 250 pesetas en plata que acababa de cobrar en el Banco de España. Ante el juzgado de guardia presentó la oportuna denuncia.

—

ATRACO.—Durante la noche anterior, en la Alameda, fué atracado un obrero que regresaba del Grao. Le quitaron los malhechores una manta y la cartera que llevaba. Se asegura que el interesado dió cuenta del hecho á un guardia municipal, el cual nada hizo para capturar á los ladrones, que eran cuatro, ni comunicó á nadie el hecho.

Diario de Avisos

El Excmo. Ayuntamiento saca á concurso el derribo de la casa núm. 2 de la plaza del Conde Casal y núm. 28 calle Magdalenas, adquirida para emplazamiento del Mercado Central, señalando para el acto del remate el día 11 de enero próximo á las doce en estas Casas Consistoriales, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Expropiaciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañados de la cédula del licitador.

Servirá de tipo para la licitación á la alza la cantidad de 1.995 pesetas, y para tomar parte en el concurso deberá acreditarse haber consignado en la Caja municipal, como fianza, la cantidad del 5 por 100 del tipo señalado para la licitación.

Todos los gastos que se originen serán de cuenta del rematante, así como el pago de los anuncios en los periódicos.

El Excmo. Ayuntamiento saca á concurso el derribo de las casas núms. 22 y 23 de la plaza del Mercado, adquirida para emplazamiento del Mercado Central, señalado para el acto del remate el día 12 de enero próximo, á las doce, en estas Casas Consistoriales con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Expropiaciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañados de la cédula del licitador.

Servirá de tipo para la licitación á la alza la cantidad de 1.800 pesetas, y para tomar parte en el concurso deberá acreditarse haber consignado en la Caja municipal, como fianza, la cantidad del 20 por 100 del tipo señalado para la licitación.

Todos los gastos que se originen serán de cuenta del rematante, así como el pago de los anuncios en los periódicos.

De conformidad con lo dispuesto en la real orden de 15 de enero de 1879, quedan expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento, los acuerdos de la junta municipal modificando el proyecto de presupuesto ordinario aprobado para el próximo año 1912.

VERDADEROS GRANOS de SALUD
PURGATIVOS del DOCTOR FRANCK DEPURATIVOS
Exíjase el Rótulo adjunto en 4 colores.
Contra el ESTREÑIMIENTO
EN TODAS LAS FARMACIAS

Dr. Valls Mascarós
PALAU, NUM. 14, BAJO
Clínica de enfermedades secretas
Se aplica el 606 por 60 pesetas

Boletín religioso

SANTOS DE HOY.—San Silvestre, papa y confesor, y Nuestra Señora de la Leche.—El oficio y la misa son de San Silvestre, con rito doble, color blanco y conmemoración de la Dominica infraoctava y de las octavas de la Natividad, San Esteban, San Juan y los Santos Inocentes.

SANTOS DE MAÑANA.—La Circuncisión del Señor.

CUARENTA HORAS.—Terminan en la Metropolitana Basílica. Se descubre á las nueve de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

Mañana empiezan en la parroquia de San Juan del Hospital.

CORTE DE MARÍA.—Nuestra Señora del Amor Hermoso, en el Milagro. (Privilegiada.)

✝

R. I. P.

Doña Manuela Santaolalla y Martínez
viuda de Fabregat

descansó en la paz del Señor el día 30 de junio del presente año

La solemne vigilia de Adoración nocturna que tendrá lugar esta noche 31 de los corrientes al 1.º de enero, en la parroquia de Santa María de Villanueva del Grao, así como todas las misas que se celebrarán mañana, 1.º de año, en la mencionada parroquia y en la capilla del Colegio de las Hermanas Franciscanas del Grao, en la antigua iglesia de Santa Catalina Mártir (excepto las misas de siete y media y ocho) religiosas Franciscanas (Arzobispo Mayoral) y en la capilla del Asilo de Lactancia de Valencia, se ofrecerán en sufragio del alma de la difunta.

Sus hijos D. Alejandro (cura del Grao), doña Manuela, doña Tomasa y D. Eduardo, hija política y sobrina Sor Concepción de la Purísima Sangre, suplican á sus demás parientes y amigos tengan la caridad de ofrecer algún sufragio por el alma de la difunta y asistir á algunos de los mencionados actos religiosos.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos de Valencia y Zaragoza, y Obispos de Urgel, Barcelona, Coria y Segorbe, se han dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.

ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL.—Compañía Balaguer.—A las 3'30 de la tarde.—El librecambio.

A las 8'45 de la noche.—10.ª de abono.—La losa de los sueños.—La cizaña.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las 3'15 de la tarde: Claudio Frollo ó Nuestra Señora de París.—A las 5'45: Matinée: Marta, la hija del mendigo.

A las 9 de la noche.—Extraordinaria.—Catalina Howard ó el verdugo de Londres.—¡Fóra consumos!

TEATRO DE APOLO.—A las 3'30 de la tarde.—Les barraques.—El triunfo de Samaruc.—Barbarroja.—El país de las hadas.

A las 8'45 de la noche.—Carceleras.—La casta Susana.

TEATRO DE RUZAFA.—A las 3'30 de la tarde.—Lirio entre espinas.—La tierra del sol.—El amor que huye.

A las 8'45 de la noche.—Las estrellas.—La tierra del sol.—El maestro Campanone.

ESLAVA.—A las 3'30 de la tarde.—El amor que pasa.—Sangre gorda.

A las 5'45 de la tarde y á las 9'45 de la noche.—La losa de los sueños.—Música popular.

TEATRO DE LA MARINA.—A las 3'30 de la tarde.—Los perros del monte de San Bernardo.

A las 8'30 de la noche.—La hermana del carretero.

TEATRO DE SAN VICENTE FERRER.—A las tres de la tarde y á las ocho de la noche.—Función de Belén.

Estación Meteorológica de Valencia

30 de diciembre de 191[illegible]

A las nueve de la mañana

Barómetro, 764'50; termómetro, 8'0; [illegible] 71; dirección del viento, O.; fuerza del viento, calma; estado del cielo, despejado.

A las tres de la tarde

Barómetro, 763'00; termómetro, [illegible] 82; dirección del viento, E.; [illegible] calma; estado del cielo, despe[illegible]

Cura un resfriado en un día
Laxativo bromo quinina para resfriados
El mejor remedio para JAQUECAS
[illegible] farmacias y farmacias

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte